

chos y obligaciones que componen el patrimonio de aquellas. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración de Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, y de Prebetong Noroeste de Canteras, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Rosa Vega Villar.—El Administrador General Solidario de Brañas de Brins, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Manuel Gómez Álvarez.—53.257.

2.ª 25-10-2005

CARRIEDO, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la localidad de Boadilla del Monte (Madrid), avenida Cantabria, sin número, el día 10 de noviembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 11 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- Primero.—Cambio del domicilio social con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.
- Segundo.—Sustitución de entidad gestora.
- Tercero.—Sustitución de entidad depositaria con la consiguiente modificación de estatutos sociales.
- Cuarto.—Nombramiento o renovación de auditores.
- Quinto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.
- Sexto.—Delegación de facultades.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas, asuntos varios.
- Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Echegoyen Cavanna. 54.077.

CASCARTA 800, SOCIEDAD LABORAL UNIPERSONAL

(Sociedad absorbida)

CORPORACIÓN SIDENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima», acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas

sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Corporación Sidenor, Sociedad anónima» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bizkaia y Álava.

Se hace constar que asiste a todos los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 17 de octubre de 2005.—Los miembros de los órganos de administración de «Cascarta 800, Sociedad Limitada Unipersonal», D.ª Arantza Eiguren Leturia, y «Corporación Sidenor, Sociedad Anónima», D. Gonzalo Múgica Ariño, en representación de «Industrias Férricas del Norte, Sociedad Anónima».—53.397.

1.ª 25-10-2005

CELLERS SCALA DEI, S. A.

El Consejo de administración de la sociedad, convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 15 en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2004 y cerrado el 30 de junio de 2005.
- Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.
- Cuarto.—Aprobación del Acta.

Los accionistas pueden solicitar la documentación que debe someterse a votación, que les será librada de manera inmediata y gratuita.

Scala Dei, 21 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Peyra Fortuny.—54.142.

CENTRAL DEL RECREATIVO, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los efectos legales y oportunos que en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 12 de julio 2005, se acordó entre otros, la disolución de la sociedad abriéndose el período de liquidación.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Liquidador único, don Jesús Franco Muñoz.—53.764.

CICAMAR, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 19 de octubre del 2005, acordó:

Primero.—Con base en el artículo 260 1.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas y por no interesar la continuación de sus actividades, se procede a la disolución de la

sociedad, y al no existir acreedores de la misma, a su liquidación simultánea, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Ordinario	72.120,00
Reserva Legal	10.899,66
Reserva Voluntaria	90.925,07
Resultados negativos	-138.070,51
Diferencias ajustes capital.....	1,45
Pérdidas y Ganancias	-35.875,67
Total pasivo	0,00

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Don Juan Moreno García, Administrador Liquidador.—53.747.

CODIPER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1025/2004 de este Juzgado, seguidos a instancia de Ramón Carrera Hernández y de David Garrido Garrido, contra Codiper, S. L., ha dictado auto de fecha 01-09-05, por la que se declara a la ejecutada Codiper, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 30.037,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—52.728.

CONFECCIONES DE CAMISERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

EMPRESA CATALANA PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 845/2005, y ejecuciones acumuladas número 1148/2005, 1304/2005 y 1305/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de M.ª Carmen González Santoro y otros, contra la empresa Confecciones de Camisería, Sociedad Limitada y Empresa Catalana para la producción y comercialización de Prendas para Vestir, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 479.262,88 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2005.—Secretario Judicial D. Antonio Tovar Pérez.—52.899.